



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

1420

MAT: TERMINO DE CONVENIO.

VIÑA DEL MAR,

2 2 JUN. 2010

VISTOS:

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, del 22 de Mayo de 2003, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia , publicado en el Diario Oficial el 29 de Mayo de 2003; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°20.370, Ley General de Educación; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/026 del 4 de Febrero del 2000, N° 015/172 del 20 de Agosto del 2001, 015/135 del 15 de Julio del 2009, todas de las Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 30 de E nero de 2009, ambas partes ponen término al Convenio suscrito con fecha 01 de Julio de 1995, entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la V Región y la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, un Convenio para el establecimiento y funcionamiento del Jardín Infantil Familiar "Campanita", código 05.101.106 en el inmueble ubicado en calle Cuesta Colorada Nº 1600, comuna de Valparaíso, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

2.- Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente el convenio, con el fin de garantizar el debido funcionamiento.

RESUELVO:

Téngase por aprobado el término del convenio suscrito entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la V Región y la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, con fecha 30 de Enero de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

REGICIANDRA NIELSEN MOLINA DIRECTORA REGIONAL JUNJI VALPARAISO

ANMALYM/tvn Distribución:

Ilustre Municipalidad de Valparaíso Sub Dirección Técnica Departamento de Fiscalía V Región Oficina de Partes.

> Junta Nacional de Jardines Infantiles 7 Norte N° 610 esq. 1 Poniente, Viña del Mar Fono 2543004 Fax 2694632